



SANTA CRUZ, 16 de Agosto de 2021.

VISTOS:

El memorándum N°99 de fecha 10 de Agosto de 2021 del departamento de Rentas; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo, El memorándum N°99 de fecha 10 de Agosto de 2021 del departamento de Rentas solicitando la devolución del dinero por pago de derecho de aseo el cual ya se había cancelado según comprobante de tesorería N°265385 de fecha 01/02/2021 duplicándose su cobro según comprobante de tesorería N°279201 del 22/07/2021 por lo que se procede a la devolución correspondiente a nombre de **JAIME MALDONADO RODRIGUEZ**, RUT 9.845.291-5, por la suma de **\$23.840.-** (Veintitrés Mil Ochocientos Cuarenta Pesos).

DECRETO EXENTO N°2.229.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la devolución a Don **JAIME MALDONADO RODRIGUEZ**, la suma de **\$23.840.-** (Veintitrés Mil Ochocientos Cuarenta Pesos), de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta **215.26.01.001.001.001**-del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (2)